

VI. Anuncios particulares

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "ADISAC - LA VOZ"

Extracto de acuerdo de la Junta Directiva de "ADISAC - LA VOZ" de fecha 21 de noviembre de 2018 por el que se convocan la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro del ámbito de actuación de "ADISAC - LA VOZ" destinadas a la realización de inversiones de carácter no productivo en el Marco del Programa LEADER 2014-2020.

BDNS (Identif.): 426538.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/426538>) y en la página web del Grupo de Acción Local ADISAC – LA VOZ (<http://www.adisaclavoz.com>)

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación para el desarrollo integrado de Sanabria y Carballada, La Voz (Adisac-La Voz), fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDR atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación para el desarrollo integrado de Sanabria y Carballada, La Voz (Adisac-La Voz), como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.- Beneficiarios: Podrán resultar beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones, Fundaciones, Comunidades de vecinos, Juntas de Montes Vecinales y otras entidades sin ánimo de lucro del ámbito de actuación de "ADISAC-LA VOZ".

Segundo.- Objeto y finalidad: Mediante la presente, se efectúa convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para financiar a las asociaciones, fundaciones, comunidades vecinales (juntas de montes), juntas vecinales y otras entidades sin ánimo de lucro del ámbito de actuación de "ADISAC-LA VOZ", para la realización de inversiones de carácter no productivo en el marco del Programa LEADER. Dichas inversiones deberán estar encuadradas en la sub medida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020).

Tercero.- Bases reguladoras: Resolución 13 de junio de 2016, de la DG de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) EN CyL en el período 2014-2020.

R-201803284



Cuarto.- Cuantía: El presupuesto destinado a subvencionar inversiones de carácter no productivo promovidas por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2019, asciende a la cantidad de 100.000,00 €, procedentes de los siguientes fondos: 80.000,00 € son Fondos FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y 6.000,00 € son Fondos Nacionales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), y 14.000,00 € (Junta de Castilla y León).

- * El importe máximo de la ayuda que podrá percibir un promotor por proyecto, no podrá superar los siguientes límites y condicionantes:
- a- Para proyectos solicitados por asociaciones, la ayuda máxima será de 1.500,00 euros por proyecto.
 - b- Para proyectos solicitados por fundaciones, comunidades de vecinos, juntas de montes vecinales, la ayuda máxima será de 2.500,00 euros por proyecto.
 - c- Únicamente se podrá aprobar un proyecto por cada solicitante.

Quinto.- Plazo: El plazo para presentar las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora hasta el día 5 de febrero de 2019.

Puebla de Sanabria, 29 de noviembre de 2018.-La Presidenta, Montserrat Sastre Rionegro.

R-201803284

